

 Corpoboyacá	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ	GESTIÓN CONTRATACIÓN	
		FORMATO DE REGISTRO	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	FGC-02	Página 1 de 8
		Versión 15	19/03/2024
ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS Y CONVENIOS			

PROCESO SOLICITANTE:	SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
RESPONSABLE:	YULIETH ALEXANDRA PARRA RONCANCIO

1. OBJETO:

PRORROGA No 2 AL CONTRATO DE SERVICIO CDS 2025-896 CUYO OBJETO ES: CONTRATAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA, CON INCLUSIÓN DE TODOS LOS INSUMOS NECESARIOS, PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ: SEDES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE TUNJA, SEDE SANTA INÉS DEL MUNICIPIO DE AQUITANIA Y OTRAS SEDES REGIONALES EN DONDE SE REQUIERA EL SERVICIO A TRAVÉS DE ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA V No. CCE-SNG-AMP-008-2025

1.1. Clasificación UNSPSC (segmento, familia, clase y producto):

Clasificación UNSPSC	Producto	Registre el número de la(s) fila(s) de la(s) actividad(es) en el Plan Anual de Adquisiciones
47131700	Suministros para aseo.	SAF- 178
47131800	Soluciones de limpieza y desinfección.	
76111500	Servicios de limpieza mantenimiento de edificios generales y de oficinas.	
27112000	Herramientas manuales de jardinería, agricultura y forestación	
47132100	Kits de limpieza	

1.2. Código(s) Presupuestal(es) y Rubro(s) Presupuestal(es):

CÓDIGO	RUBRO	VALOR \$
2.1.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION /Vigencia actual/Recursos Físicos/Sobretasa ambiental - Urbano - Vigencia_Actual	\$ 0
2.1.2.02.02.007	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS; SERVICIOS INMOBILIARIOS; Y SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO Y LEASING/Vigencia actual/Recursos Físicos/Sobretasa ambiental - Urbano - Vigencia_Actual	\$ 0

1.3. Clasificación Central de Productos - CPC – DANE (Ver IGC-01)

CÓDIGO	DENOMINACION	VALOR \$
85330	Servicios de limpieza general	\$ 0
85970	Servicios de mantenimiento y cuidado del paisaje	\$ 0
73270	Servicios de arrendamiento o alquiler de maquinaria y equipo para uso doméstico	\$ 0

1.4. El bien o servicio se encuentra establecido dentro del Plan de Acción de la siguiente manera:

Programa PA	Proyecto PA	Actividad programada
N.A	N.A	N.A

1.5. Aspectos relacionados con el objeto contractual:

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS Y CONVENIOS		FGC-02	Página 2 de 8
ASPECTOS	APLICA / NO APLICA	EVIDENCIA EN CASO QUE APLIQUE	
Autorizaciones	No aplica		
Permisos	No aplica		
Licencias	No Aplica		
Servidumbres	No Aplica		
Diseños, Estudios técnicos y Planos	No Aplica		
Lugar de ejecución	Aplica	Igual al estudio previo inicial.	
Plazo de Ejecución	Aplica	Diez (10) días calendario hasta el 9 de junio de 2026	
Riesgos Laboral – Dc. 1607 de 2002, Ley 1562 de 2012 y Decreto 723 de 2013.	Aplica	Igual a los establecidos en el estudio previo inicial.	
Requisitos determinados por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG SST	Aplica	Igual a los establecidos en el estudio previo inicial	

2. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA CORPORACIÓN PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

La Corporación Autónoma Regional de Boyacá – CORPOBOYACÁ actualmente tiene suscrita la Orden de Compra No. 158833 a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano con la UNION TEMPORAL ZONE CLEAN con consecutivo interno de numero de Contrato de servicio CDS-2025-896 cuyo objeto es: CONTRATAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA, CON INCLUSION DE TODOS LOS INSUMOS NECESARIOS, PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA: SEDES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE TUNJA, SEDE SANTA INES DEL MUNICIPIO DE AQUITANIA Y OTRAS SEDES REGIONALES EN DONDE SE REQUIERA EL SERVICIO A TRAVES DE ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA V No. CCE-SNG-AMP-008-2025, con la siguiente información general:

- El contrato inicial se suscribió por un valor de **TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES CIENTO CATORCE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS CON ONCE CENTAVOS (\$ 343.114.583,11).**
- El plazo de ejecución se estableció en: **CUATRO (4) MESES** contados a partir de la firma del acta de iniciación FGC-03 sin exceder el 08 de julio de 2028, que es la fecha máxima para ejecución de las órdenes de compra del acuerdo marco de precios CCENEG-077-01-2024 – CCE-SNG-AMP-008-2025

Vigencia 2025: Desde la firma del acta de iniciación hasta el 31 de diciembre de 2025

Vigencia 2026: Desde el 01 de enero de 2026 al 28 de abril de 2026

- En el acta de iniciación FGC-03 la fecha de iniciación se establecido el **31 de diciembre de 2025** y la fecha de terminación el **28 de abril de 2026.**
- Se contrataron los siguientes ítems:

Artículos

Item	Descripción del ítem	Cantidad	Unidad	Valor Unitario	Valor Total
1	ays05-Z16 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 8	4.00	Mes	21 928 949.20	87.719.796.80
2	ays05-Z16 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 1	4.00	Mes	2 741 243.65	10.964.974.60
3	ays05-Z16 - Recargo dominical o festivo - Perfil 4 Tiempo Completo - 35	4.00	Mes	198.236.60	792.954.40
4	ays05-Z16 - Hora extra diurna dominical y/o festivo - Perfil 4 Tiempo Completo - 14	4.00	Mes	199.198.02	796.792.08
5	ays05-Z16 - Jardinero Tiempo Completo - 4	4.00	Mes	10.964.974.60	43.859.898.40
6	ays05-Z16 - Operario de mantenimiento Tiempo Completo - 5	4.00	Mes	13.706.218.25	54.824.873.00
7	ays05-Z16 - Coordinador de tiempo completo Tiempo Completo - 1	4.00	Mes	2 741 243.65	10.964.974.60
8	ays05-Z16 - Operario de aseo y cafetería MT Medio Tiempo - 4	4.00	Mes	7 017.583.76	28.070.335.04

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS Y CONVENIOS					FGC-02	Página 3 de 8
9	ay905-Z16 - Cate Social 2 (Compra) - 165	4.00	Unidad	6 026 304.79	24 100 215.90	
10	ay905-Z16 - Jalon para lora 2 (Compra) - 17	4.00	Unidad	62 511.72	230 048.96	
11	ay905-Z16 - Jalon de despendidor para manes 3 (Compra) - 18	4.00	Unidad	119 938.18	479 756.40	
12	ay905-Z16 - Limpador multusos 1 (Compra) - 17	4.00	Unidad	188 552.81	439 411.24	
13	ay905-Z16 - Liqueo desengrasante (Compra) - 6	4.00	Unidad	52 887.62	211 465.66	
14	ay905-Z16 - Delengente biodegradable multusos en polvo (Compra) - 17	4.00	Unidad	99 058.27	98 438.48	
15	ay905-Z16 - Liqueo para limpiar vidrios 1 (Compra) - 6	4.00	Unidad	43 466.66	173 872.88	
16	ay905-Z16 - Removedor de pintura 1 (Compra) - 22	4.00	Unidad	160 946.29	641 788.12	
17	ay905-Z16 - Liqueo para limpiar equipos de oficina 2 (Compra) - 16	4.00	Unidad	70 016.68	209 248.32	
18	ay905-Z16 - Lustrador de muelles (Compra) - 8	4.00	Unidad	17 293.35	69 173.52	
19	ay905-Z16 - Crema para cuero (Compra) - 2	4.00	Unidad	9 151.26	36 605.84	
20	ay905-Z16 - Cera emulsionada roja (Compra) - 2	4.00	Unidad	24 822.34	96 009.36	
21	ay905-Z16 - Morterador de pisos (Compra) - 2	4.00	Unidad	16 446.79	65 786.50	
22	ay905-Z16 - Removedor de cera (Compra) - 2	4.00	Unidad	21 774.62	87 096.48	
23	ay905-Z16 - Atrilantador para paco laminado (Compra) - 2	4.00	Unidad	16 446.79	65 786.50	
24	ay905-Z16 - Jalon neutro para placa 1 (Compra) - 6	4.00	Unidad	49 340.18	197 360.40	
25	ay905-Z16 - Brilometal en crema (Compra) - 2	4.00	Unidad	11 745.02	46 992.88	
26	ay905-Z16 - Ambientador 2 (Compra) - 18	4.00	Unidad	140 978.72	563 914.96	
27	ay905-Z16 - Insectida 1 (Compra) - 2	4.00	Unidad	29 370.56	117 482.24	
28	ay905-Z16 - Insectida 2 (Compra) - 2	4.00	Unidad	29 370.56	117 482.24	
29	ay905-Z16 - Limpiador 1 (Compra) - 11	4.00	Unidad	33 737.11	134 948.44	
30	ay905-Z16 - Bayetas 1 (Compra) - 11	4.00	Unidad	56 740.13	242 980.52	
31	ay905-Z16 - Paño absorbente multusos 1 (Compra) - 16	4.00	Unidad	55 455.84	221 823.36	
32	ay905-Z16 - Escoba (Compra) - 2	4.00	Unidad	7 045.74	28 186.96	
33	ay905-Z16 - Esponja 2 (Compra) - 17	4.00	Unidad	7 516.38	31 273.20	
34	ay905-Z16 - Esponja 3 (Compra) - 20	4.00	Unidad	4 467.40	17 849.60	
35	ay905-Z16 - Esponja 4 (Compra) - 8	4.00	Unidad	5 517.24	23 268.96	
36	ay905-Z16 - Escoba 3 (Compra) - 11	4.00	Unidad	31 777.52	127 108.96	
37	ay905-Z16 - Mango metálico escoba 1 (Compra) - 11	4.00	Unidad	51 624.38	204 887.52	
38	ay905-Z16 - Cepillo 1 (Compra) - 3	4.00	Unidad	6 962.43	27 849.12	

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS Y CONVENIOS					FGC-02	Página 4 de 8
39	ays05-Z16 - Trapecio 2 (Compra) - 11	4.00	Unidad	60 810.23	243 272.92	
40	ays05-Z16 - Cepillo para sanitario (chumuso) (Compra) - 3	4.00	Unidad	12 152.25	48 609.12	
41	ays05-Z16 - Bolsas plásticas 1 (Compra) - 30	4.00	Unidad	18 015.36	72 073.44	
42	ays05-Z16 - Bolsas plásticas 15 (Compra) - 30	4.00	Unidad	160 315.50	480 946.50	
43	ays05-Z16 - Bolsas plásticas 15 (Compra) - 10	4.00	Unidad	53 604.00	214 416.00	
44	ays05-Z16 - Bolsas plásticas 17 (Compra) - 10	4.00	Unidad	53 604.00	214 416.00	
45	ays05-Z16 - Cuentas 1 (Compra) - 9	4.00	Unidad	31 723.53	126 895.32	
46	ays05-Z16 - Cuentas 2 (Compra) - 6	4.00	Unidad	25 198.96	102 795.84	
47	ays05-Z16 - Cuentas 4 (Compra) - 11	4.00	Unidad	44 278.18	177 116.72	
48	ays05-Z16 - Cuentas 5 (Compra) - 6	4.00	Unidad	62 616.68	250 466.32	
49	ays05-Z16 - Tapabocas Desechable (Compra) - 2	4.00	Unidad	12 034.52	48 138.08	
50	ays05-Z16 - Papel higiénico 6 1 (Compra) - 310	4.00	Unidad	410 800.40	1 643 201.60	
51	ays05-Z16 - Tazas para manos 6 (Compra) - 310	4.00	Unidad	1 476 541.80	5 907 367.20	
52	ays05-Z16 - Versos biodegradables 2 (Compra) - 2	4.00	Unidad	9 386.80	37 547.20	
53	ays05-Z16 - Mantenedor 1 (Compra) - 2	4.00	Unidad	0.00	0.00	
54	ays05-Z16 - Servilleta papel (Compra) - 15	4.00	Unidad	39 891.35	159 565.40	
55	ays05-Z16 - Filtro para agua 2 (Compra) - 3	4.00	Unidad	8 611.15	34 444.72	
56	ays05-Z16 - Filtro para agua 3 (Compra) - 5	4.00	Unidad	23 208.05	92 832.20	
57	ays05-Z16 - Termo para café 2 (Compra) - 1	4.00	Unidad	91 271.07	365 084.28	
58	ays05-Z16 - Café 1 (Compra) - 44	4.00	Unidad	724 761.92	2 979 051.68	
59	ays05-Z16 - Crema para café (Compra) - 50	4.00	Unidad	0.00	0.00	
60	ays05-Z16 - Azúcar 1 (Compra) - 24	4.00	Unidad	119 865.88	477 372.32	
61	ays05-Z16 - Panela (Compra) - 26	4.00	Unidad	177 109.46	708 437.84	
62	ays05-Z16 - Aromática con panela 2 (Compra) - 84	4.00	Unidad	291 246.88	1 164 996.00	
63	ays05-Z16 - Aromática de fruta 2 (Compra) - 152	4.00	Unidad	901 009.60	3 604 838.40	
64	ays05-Z16 - Té (Compra) - 10	4.00	Unidad	69 649.20	278 596.80	
65	ays05-Z16 - Agua potable 4 (Compra) - 144	4.00	Unidad	2 258 533.44	9 034 133.76	
66	ays05-Z16 - Destapador para sanitario (chupel) (Compra) - 3	4.00	Unidad	10 574.61	42 298.44	
67	ays05-Z16 - Plumero o limpia polvo (Compra) - 6	4.00	Unidad	0.00	0.00	
68	ays05-Z16 - Recogedor de basura 1 (Compra) - 5	4.00	Unidad	21 015.25	84 061.00	
69	ays05-Z16 - Atomizadores (Compra) - 4	4.00	Unidad	6 107.60	24 430.40	
70	ays05-Z16 - Vasos 2 (Compra) - 2	4.00	Unidad	4 229.44	16 917.76	
71	ays05-Z16 - Cuchara pequeña (Compra) - 30	4.00	Unidad	0.00	0.00	
72	ays05-Z16 - Pochillos (Compra) - 10	4.00	Unidad	0.00	0.00	
73	ays05-Z16 - Jarra (Compra) - 1	4.00	Unidad	3 044.67	12 178.68	
74	ays05-Z16 - Combustible (Compra) - 21	4.00	Unidad	357 724.92	1 430 899.68	
75	ays05-Z16 - Marajanes 2 (Compra) - 2	4.00	Unidad	66 217.26	264 869.04	
76	ays05-Z16 - Balde (Compra) - 2	4.00	Unidad	8 592.00	34 371.60	
77	ays05-Z16 - Cafetera 1 (Arrendamiento) - 1	4.00	Unidad	9 174.92	36 779.68	
78	ays05-Z16 - Bandeja 1 (Arrendamiento) - 6	4.00	Unidad	8 223.36	32 893.44	
79	ays05-Z16 - Olla 1 (Arrendamiento) - 8	4.00	Unidad	0.00	0.00	
80	ays05-Z16 - Olla 2 (Arrendamiento) - 8	4.00	Unidad	0.00	0.00	
81	ays05-Z16 - Carro exprimidor de trapero 1 (Arrendamiento) - 7	4.00	Unidad	33 642.83	134 570.52	
82	ays05-Z16 - Carro de bebidas (Arrendamiento) - 7	4.00	Unidad	271 870.06	1 087 480.24	

83	ays05-Z16 - Escalera de tipo industrial (Arrendamiento) - 1	4.00	Unidad	17 409.14	69 636.56
84	ays05-Z16 - Papetera 3 (Compra) - 1	4.00	Unidad	4 934.01	19 736.04
85	ays05-Z16 - Dispensador goteo por gravedad (Compra) - 1	4.00	Unidad	33 171.57	132 686.28
86	ays05-Z16 - Recarga Dispensador goteo por gravedad (Compra) - 57	4.00	Unidad	882 718.53	3 530 874.12
87	ays05-Z16 - Greca para trillos 2 (Arrendamiento) - 2	4.00	Unidad	62 012.18	248 048.72
88	ays05-Z16 - Greca para trillos 3 (Arrendamiento) - 2	4.00	Unidad	69 841.62	279 366.48
89	ays05-Z16 - Estufa 1 (Arrendamiento) - 4	4.00	Unidad	0.00	0.00
90	ays05-Z16 - Lavabridadora de pisos 1 (Arrendamiento) - 1	4.00	Unidad	92 116.75	368 467.00
91	ays05-Z16 - Guadafías (Arrendamiento) - 3	4.00	Unidad	216 755.34	867 021.36
92	ays05-Z16 - Recargo por dotación especial	1.00	Unidad	1 385 786.80	1 385 786.80
93	ays05-Z16 - APU	1.00	Unidad	30 662 607.96	30 662 607.96
94	ays05-Z16 - IVA	1.00	Unidad	5 825 895.51	5 825 895.51
Total					343 114 583.11

JUSTIFICACIÓN PRORROGA No 2

La CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ – CORPOBOYACÁ, en cumplimiento de sus funciones administrativas y misionales, suscribió la Orden de Compra No. 158833, cuyo objeto corresponde a la prestación del servicio integral de aseo y cafetería con suministro de insumos para las diferentes dependencias de la entidad.

El servicio contratado constituye una necesidad permanente, en tanto garantiza condiciones adecuadas de higiene, salubridad y bienestar para funcionarios, contratistas y usuarios, siendo indispensable para el adecuado funcionamiento institucional y la correcta prestación del servicio público. Con el objetivo de garantizar la continuidad de las operaciones y el cumplimiento de los objetivos trazados, se ha dado inicio al nuevo proceso de licitación pública número 003 de 2026, el cual se encuentra formalmente en etapa de Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación.

Dado que el nuevo proceso está siendo evaluado, existe un periodo de tiempo en el que las actividades no pueden detenerse sin afectar el cronograma general. La prórroga garantiza un empalme ordenado y sin vacíos operativos.

A la fecha, se dispone de un saldo de recursos no ejecutados de \$ 29.170.666,50. Otorgar este tiempo adicional permitirá ejecutar dichos recursos de manera eficiente

Ahora bien, la orden de compra prevé la ejecución de recursos durante un periodo de cuatro (4) meses; El contrato inició su ejecución el 31 de diciembre de 2025 y tiene como fecha de finalización el 28 de abril de 2026, se realizó una prórroga hasta el 30 de mayo de 2026, y se requiere para esta prórroga adicionar 10 días hasta el 9 de junio de 2026

La presente PRORROGA No 2 se hace a través de la tienda virtual del estado colombiano en la siguiente ruta: ADMINISTRAR TU ORDEN DE COMPRA – Solicitud de modificación de Orden de Compra; en esta opción la plataforma genera un link en el cual se ingresa a la orden de compra y se pueden ampliar la fecha de vencimiento de la orden de compra; posterior se genera el formulario de modificación el cual se debe firmar por la entidad compradora y el proveedor, posterior cargar nuevamente a la plataforma de la tienda virtual con los respectivos soporte (estudio previo).

3. CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESENCIALES:

Los mismos pactados en el Contrato Inicial, los cuales se relacionan a continuación,		
PRORROGA No 2		
Ítem	Categoría	Unidad
1	Operario de aseo y cafetería	9

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS Y CONVENIOS			FGC-02	Página 6 de 8
	2	Recargo dominical o festivo - Perfil 4	8 horas	
	3	Hora extra diurna dominical y/o festivo - Perfil 4	8 horas	
	4	Jardinero	4	
	5	Operario de mantenimiento	5	
	6	Coordinador de tiempo completo	1	
	7	Operario de aseo y cafetería MT	4	
	79	Cafetera 1 (Arrendamiento)	1	
	80	Bandeja 1 (Arrendamiento)	6	
	81	Olleta (Arrendamiento)	8	
	82	Olla 2 (Arrendamiento)	8	
	83	Carro exprimidor de trapero 1 (Arrendamiento)	7	
	84	Carro de bebidas (Arrendamiento)	7	
	85	Escalera de tipo industrial (Arrendamiento)	1	
	86	Greca para tintos 2 (Arrendamiento)	2	
	87	Greca para tintos 3 (Arrendamiento)	2	
	88	Estufa 1 (Arrendamiento)	4	
	89	Lavabrilladora de pisos 1 (Arrendamiento)	1	
	90	Guadañas (Arrendamiento)	3	
	91	ays04--R8 – AIU		
	92	ays04--R8 – IVA		
OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR				
Igual a los establecidos en el estudio previo inicial.				
OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD COMPRADORA (CORPOBOYACÁ)				
Igual a los establecidos en el estudio previo inicial.				
OBLIGACIONES DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE				
Igual a los establecidos en el estudio previo inicial.				
PLAZO DE EJECUCIÓN: Diez (10) días calendario hasta el 9 de junio de 2026				
LUGAR DE EJECUCIÓN: Igual al establecido en el estudio previo inicial.				

4. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

Para determinar el valor de la presente PRORROGA No 2, se calcularon los precios tomando el valor contratado en la orden de compra mas el aumento por ley, se tiene en cuenta las comunicaciones escritas emitidas por Colombia Compra Eficiente, donde establecen que el aumento autorizado para el año 2026 para los bienes de aseo y cafetería es del 5,10%, y el aumento autorizado 2026 para los servicios de personal son del 23,11%. como se muestra a continuación:				
Item	Servicio	CANT	DIAS EJECUTADOS	COSTO
1	Operario de aseo y cafetería	8	10	\$ 8.999.320,15
2	Operario de aseo y cafetería	1	10	\$ 1.124.915,02
3	Recargo dominical o festivo - Perfil 4	8		\$ 98.174,40
4	Hora extra diurna dominical y/o festivo - Perfil 4	8		\$ 245.436,00
5	Jardinero	4	10	\$ 4.499.660,08
6	Operario de mantenimiento	5	10	\$ 5.624.575,10
7	Coordinador de tiempo completo	1	10	\$ 1.124.915,02
8	Operario de aseo y cafetería MT	4	10	\$ 2.879.782,46
77	Cafetera 1 (Arrendamiento)	1	10	\$ 3.221,29
78	Bandeja 1 (Arrendamiento)	6	10	\$ 2.880,92
79	Olleta (Arrendamiento)	8	10	\$ -
80	Olla 2 (Arrendamiento)	8	10	\$ -
81	Carro exprimidor de trapero 1 (Arrendamiento)	7	10	\$ 11.786,13
82	Carro de bebidas (Arrendamiento)	7	10	\$ 95.245,14
83	Escalera de tipo industrial (Arrendamiento)	1	10	\$ 6.099,00
87	Greca para tintos 2 (Arrendamiento)	2	10	\$ 21.724,93

88	Greca para tintos 3 (Arrendamiento)	2	10	\$	24.467,85
89	Estufa 1 (Arrendamiento)	4	10	\$	-
90	Lavabriladora de pisos 1 (Arrendamiento)	1	10	\$	32.271,57
91	Guadañas (Arrendamiento)	3	10	\$	75.936,62
Subtotal				\$	24.870.411,68
AIU				\$	2.487.041,17
IVA				\$	472.537,82
TOTAL				\$	27.829.990,67

Con respecto a la Orden de Compra No. 158833 y sus adiciones, se reporta un valor total contratado de \$514.618.703,99. A la fecha de corte de mayo, se registra un avance en la ejecución de \$ 485.338.180,33 (como lo muestra en la siguiente tabla). En consecuencia, se dispone de un saldo de \$ 29.280.523,66, el cual se encuentra plenamente justificado para financiar la continuidad operativa durante el periodo de prórroga solicitado.

Factura	Mes	Valor
UTZ No. 96	Diciembre	\$ 613.490,33
UTZ No. 101	Enero	\$ 82.036.363,12
UTZ No. 124	Febrero	\$ 97.749.888,46
UTZ No. 132	Marzo	\$ 102.308.994,74
UTZ No. 153	Abril	\$ 101.493.395,47
En ejecución	Mayo	\$ 101.136.048,22
TOTAL		\$ 485.338.180,33

VALOR ESTIMADO: Cero (0) pesos

DESEMBOLSO O FORMA DE PAGO: Igual al establecido en el estudio previo inicial.

5. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, FUNDAMENTOS JURÍDICOS DE LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN Y REQUISITOS HABILITANTES:

No Aplica

6. CRITERIOS DE PONDERACION PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE:

No Aplica

7. ANÁLISIS DE RIESGO - MATRIZ DE RIESGOS

Igual a la establecida en el estudio previo inicial.

8. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LAS GARANTÍAS:

El contratista deberá ampliar las garantías acorde al nuevo valor establecido en la adición 2

17.2 Garantía de Cumplimiento a favor de las Entidades Compradora

Los Proveedores deben constituir una garantía de cumplimiento dentro de los **TRES [3] DIAS HABILES** siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidos en la siguiente tabla:

Tabla 3 – Garantía de cumplimiento a favor de Entidades Compradoras		
Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento del contrato	20% de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis [6] meses más.
Pago de salarios, prestaciones sociales, legales e indemnizaciones laborales	15% de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y tres [3] años más
Correcto funcionamiento y calidad de los bienes	10% de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis [6] meses más
Este amparo deberá ser incluido por el Proveedor solo si dentro de la Orden de Compra se establece la adquisición de bienes por medio de compraventa		

Fuente: Colombia Compra Eficiente

El valor de los amparos de la garantía de cumplimiento es calculado de acuerdo con el valor de la Orden de Compra. La vigencia de la garantía y sus amparos debe iniciar desde la colocación de la Orden de Compra.

Los Proveedores deberán ampliar la garantía dentro de los **TRES [3] DIAS HABILES** siguientes a la fecha en la que la Orden de Compra sea modificada, adicionada y/o prorrogada. La vigencia de la garantía debe ser ampliada por el plazo de la Orden de Compra cumpliendo las vigencias contempladas en la tabla anterior.

En caso de declaratoria de incumplimiento que afecte la garantía de cumplimiento. El Proveedor deberá ajustar la suficiencia de la garantía, en los amparos respectivos, de forma tal que cumpla con lo señalado en la tabla de esta sección después de haber sido afectada.

Colombia Compra Eficiente puede suspender del Catálogo de la Tienda Virtual del Estado Colombiano a los Proveedores que no hayan ajustado la cuantía y/o vigencia de las garantías dentro de los plazos señalados en esta cláusula, mientras tal ajuste se dé y esté aprobado en debida forma, en caso tal que así lo considere pertinente.

17.3 Garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual a favor de las entidades compradoras

Los proveedores deben constituir una garantía de responsabilidad civil extracontractual dentro de los **TRES (3) DÍAS HÁBILES** siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora cuya suficiencia en valor se establece en los siguientes rangos:

Tabla 4 - Suficiencia de la garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual			
Rango	Valor de las Órdenes de Compra		Cubrimiento requerido
	Mayor a	Menor o igual a	
1	0 SMMLV	1.500 SMMLV	200 SMMLV
2	1.500 SMMLV	2.500 SMMLV	300 SMMLV
3	2.500 SMMLV	5.000 SMMLV	400 SMMLV
4	5.000 SMMLV	10.000 SMMLV	500 SMMLV
i	2.500 SMMLV*(i-1)]	2.500 SMMLV*[i]	5% del límite superior del rango
Si (i) es mayor a 30 el cubrimiento es de 3.750 SMMLV			
Fuente: Colombia Compra Eficiente			

Si las Órdenes de Compra tienen un valor mayor al rango cuatro (4), debe utilizar la formula del rango i para calcular el valor asegurado.

El proveedor debe actualizar el valor de la garantía cada año de acuerdo con la variación anual del SMMLV.

La vigencia de la garantía de responsabilidad civil extracontractual debe corresponder mínimo a la vigencia de la Orden de Compra. Si la vigencia de la Orden de Compra es extendida el Proveedor debe extender la vigencia de esta garantía.

Cuando con ocasión de las reclamaciones efectuadas por la Entidad Estatal, el valor de la garantía se reduce, la Entidad Compradora debe solicitar al Proveedor restablecer el valor inicial de la garantía.

En caso de declaratoria de incumplimiento que afecte la garantía de responsabilidad civil extracontractual el Proveedor deberá ajustar la suficiencia de la garantía, en los amparos respectivos, de forma tal que cumpla con lo señalado en la Tabla 4 después de haber sido afectada.

Colombia Compra Eficiente puede suspender del Catálogo de la Tienda Virtual del Estado Colombiano a los Proveedores que no hayan ajustado la cuantía y/o la vigencia de las garantías dentro de los plazos señalados en esta cláusula, mientras tal ajuste se dé y este aprobado en debida forma.

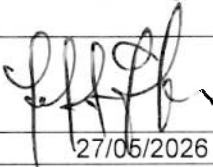
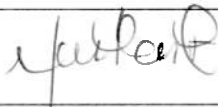
Nota: La garantía de que trata el presente numeral debe cumplir con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.2.9. del decreto 1082 de 2015.

9. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL:

No aplica.

10. RELACIÓN DE ANEXOS:

10. APROBACIÓN:

	Proyectó	Revisó	Aprobó
Nombre	MARIA PAOLA MONTENEGRO	YAZMIN HELENA GOMEZ SUAREZ	YULIETH ALEXANDRA PARRA RONCANCIO
Cargo / Rol	Profesional de Apoyo Recursos Físicos	Profesional Universitario - Supervisora Contrato CDS 2025-896	Subdirectora Administrativa y Financiera
Firma			
Fecha	27/05/2026	27/05/2026	27/05/2026

12. CONTROL DE CAMBIOS:

VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN
0	25/05/2026	Estudios previos a revisión
1	27/05/2026	Estudios previos ajustados

(De ser necesario inserte filas)

Ruta y nombre del archivo en medio magnético.